

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8731 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000484/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/000896 se ha dictado en fecha 19/02/2013 Auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Agrohispana, S.L., con CIF n.º B-30845846, domicilio social en Diputación Gañuelas, s/n, buzón 25. 30.878 Mazarron (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la Administración Concursal nombrada.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá hacerse saber a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.es

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal a Pérez Ferra y Alcolea, S.L.P., con CIF n.º B-7378981009, y domicilio profesional en Murcia, Avd. Príncipe de Asturias, n.º 43, 2.º A. 30.007. Teléfono 9682004056, Fax 968270318 y email crisalcolea@hotmail.com, habiendo aceptado el cargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la LC, la economista D.^a Cristina Alcolea Navarro, la que ha aceptado el cargo en fecha 26/02/2014.

Murcia, 26 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009768-1

cve: BOE-B-2014-8731